MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

contrados
6317

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 073/2014

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C
Ref.	:	**Solicitud de adenda para plazo de entregas. LPN Nº 06/12 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias". Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-**
Fecha	:	**10 de marzo de 2014.**

Me dirijo a Usted, en atención al Memorando D.C.G. Nº 166/2014, de fecha 07 de marzo de 2014, por el cual solicita **parecer jurídico y posterior resolución para la Adenda a los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias; en cuanto a la necesidad de la Elaboración del Plan de Entregas de ítems que fueron objeto de ampliación de los contratos principales. -**

Al respecto podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Que, existe la necesidad de aclaración del Plan de Entregas de los insumos ampliados, es decir derivados de la ampliación de monto, para la provisión en tiempo y forma, ya que en principio al no especificar la solicitante el plazo correspondiente, se procedió a establecerse según la última entrega establecida en el contrato principal.

2. Que, las entregas de los insumos se realizarán conforme a la planilla presentada por la solicitante, a saber, Memorándum D.C.G. Nº 166 de fecha 07 de marzo de 2014 y Nota D.G.G.I.E.S./CyG Nº 25 de fecha 04 de marzo de 2014, la cual se transcribe a continuación:

Abog. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Plazos de Entrega		
Cantidad Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la emisión de las órdenes de compra.	Los bienes serán recepcionados en los Parques sanitarios del MSPyBS indicados en las Órdenes de Compras.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda a los Contratos suscriptos en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la descripción del Plan de Entregas de los medicamentos,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, motivo de ello, se adjunta al presente, Borrador de Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.